

Córdoba, 23 de marzo de 2020

Estimado Farmacéutico:

Ante la situación de emergencia creada por el brote de COVID-19, autorizamos a las farmacias a que reciban recetas médicas que hayan sido enviadas a nuestros afiliados a través de cualquier medio digital (e-mail, WhatsApp, etc). Las mismas deben conservar el formato habitual (membrete de institución o del médico, datos del afiliado, fecha, firma y sello del médico).

*Estos recetarios coexistirán con el formulario institucional que utilizamos habitualmente*

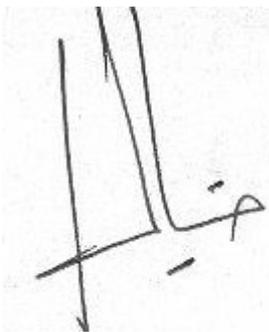
La farmacia podrá facturar con una copia de la receta, y el afiliado deberá dar el conforme (firma, aclaración y DNI) en este documento o bien en el ticket adjunto a la misma.

Esto no aplica para recetas de medicamentos psicotrópicos ni estupefacientes, ni otros medicamentos con coberturas especiales

Esta medida entra en vigencia desde 23/03/2020 al 30/04/2020. En caso de extender el plazo, estaremos informando por este medio.

Ante cualquier duda, por favor comuníquese con 3513297280 – 0351-4688370, de lunes a viernes de 08 a 16 hs.

Lo saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raúl Ignacio Nuñez', with a horizontal line drawn across the bottom of the signature.

Raúl Ignacio Nuñez – Gerente Servicios Sociales